



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

RESOLUCIÓN N°0036

SANTA FE, “Cuna de la Constitución Nacional”, 23/03/21

VISTO:

El Expediente del Sistema de Información de Expedientes N.º 08030-0004084-1 y la necesidad de solicitar al Poder Ejecutivo a través de la Corte Suprema de Justicia la designación de empleados administrativos en función al proceso de concurso, y;

CONSIDERANDO:

Que la Ley 13.014 en su artículo 21 establece como atribuciones de la Defensora Provincial en su inc. 8 “...Proponer al Poder Ejecutivo, a través de la Corte Suprema de Justicia, el nombramiento, remoción y ascensos de los miembros del Servicio Público Provincial de Defensa Penal, bajo las condiciones que autoriza la ley al momento de la sanción de la presente...” y en su inc. 16 “...Organizar la estructura administrativa del Servicio Público Provincial de Defensa Penal de acuerdo con las necesidades del servicio y las posibilidades presupuestarias...”.

Que por anexo III de la resolución N.º 51/17 se aprobó el RÉGIMEN DE CONCURSOS DEL PERSONAL DEL SERVICIO PÚBLICO PROVINCIAL DE DEFENSA PENAL DEL PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE SANTA FE.

Que en el mes de diciembre de 2019, mediante Resolución N.º 302/19, se llevó adelante el análisis de admisibilidad de los postulantes inscriptos a la convocatoria para cubrir; un (1) cargo de empleado administrativo con categoría de Oficial; y un (1) cargo de empleado administrativo con categoría de Oficial Mayor, ambos para la 1ra. Circunscripción Judicial, sede Defensoría Provincial Santa Fe.

Que de la misma surge que resultaron admitidos para el cargo de empleado con categoría de Oficial los agentes descriptos en el artículo 3; a saber: Morais, Alvarez, Nardi, Barcos – excluida luego por decreto de fecha 29.6.20, y Quiroga; y que los admitidos para el cargo de empleado administrativo con categoría de Oficial Mayor enunciados en el artículo 5 fueron; Berra, Tschopp y Osuna.



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

Que publicada la admisibilidad de los postulantes, y encontrándose firme la misma, se convocó a entrevistas para el día 20 de noviembre de 2020 en la sede de la Defensoría Provincial de Santa Fe, sita en calle La Rioja N.º 2657.

Que luego de realizar las entrevistas de los empleados administrativos admitidos, conforme lo establecido por el artículo 10 del Régimen de Concursos del Personal del SPPDP, se estableció el correspondiente orden de mérito.

Que los puntajes totales obtenidos para cada postulante fueron debidamente publicados en fecha 18.12.2020 en la página web del Servicio Público Provincial de Defensa Penal.

Que no se recibieron impugnaciones.

Que en relación a los cargos concursados; el de Oficial será requerido al Poder Ejecutivo, por intermedio de la Corte Suprema de Justicia, de acuerdo a lo normado por la Ley 13.218; en tanto que, respecto al cargo de Oficial Mayor, el mismo ha sido transferido a la órbita del Poder Judicial por Decreto N.º 1045/19 y se encuentra disponible allí, por haber sido declarado desierto mediante Resolución N.º 140/2020, el concurso oportunamente tramitado.

Que la suscripta se encuentra facultada a dictar la presente norma en su carácter de Defensora Provincial, art. 21 y 70 de la Ley Provincial N.º 13.014.

POR ELLO,

LA DEFENSORA PROVINCIAL

RESUELVE :

ARTÍCULO 1: Selecciónese a **QUIROGA, JOSÉ MANUEL**, DNI N.º 32.301.415, como empleado administrativo del SPPDP con categoría presupuestaria 3.3.601 **OFICIAL**, para la Circunscripción Judicial N.º 1, sede Defensoría Provincial Santa Fe.

ARTÍCULO 2: Selecciónese a **TSCHOPP, FEDERICO AUGUSTO**, DNI N.º 25.480.235, como empleado administrativo del SPPDP con categoría presupuestaria 3.3.701 **OFICIAL MAYOR**, para la Circunscripción Judicial N.º 1, sede Defensoría Provincial Santa Fe.

ARTÍCULO 3: Propónganse al Poder Ejecutivo, por intermedio de la Corte Suprema de Justicia la designación de: **QUIROGA, JOSÉ MANUEL**, DNI N.º 32.301.415, como empleado



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

administrativo del SPPDP con categoría de **OFICIAL**, y a **TSCHOPP, FEDERICO AUGUSTO**, DNI N.º 25.480.235 como empleado administrativo del SPPDP con categoría de **OFICIAL MAYOR**, ambos para la sede de la Defensoría Provincial Santa Fe, de la Circunscripción Judicial N.º 1.

ARTÍCULO 4: Requierase al Poder Ejecutivo, por intermedio de la Corte Suprema de Justicia, la transferencia del cargo de **OFICIAL** y crédito del mismo aquí concursado, de acuerdo a las previsiones de la Ley N.º 13.218.

ARTÍCULO 5: Regístrese, notifíquese y archívese.-

**FDO.: DRA. JAQUELINA ANA BALANGIONE, DEFENSORA PROVINCIAL
DR. MARTIN I. CACERES, SEC. DE GOBIERNO Y GESTIÓN PROGRAMÁTICA**